

## **Versión Pública**

**Tema: Estudio de Mercado sobre la producción y comercialización  
de tableros de madera en el Ecuador**

**Fecha de elaboración: Mayo 2017**

**Dirección Nacional de Estudios de Mercado**

**Intendencia de Abogacía de la Competencia**

VERSION PÚBLICA

En conformidad con el Art. 2, del reglamento para la aplicación de Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, el cual textualmente indica:

“Art 2. Publicidad.- Las opiniones, lineamientos, guías, criterios técnicos y estudios de mercado de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, se publicarán en su página electrónica y podrán ser difundidos y compilados en cualquier otro medio, salvo por la información que tenga el carácter de reservada o confidencial de conformidad con la Constitución y la ley.

Las publicaciones a las que se refiere el presente artículo y la Disposición General Tercera de la Ley, se efectuarán sin incluir, en cada caso, los aspectos reservados y confidenciales de su contenido, con el fin de garantizar el derecho constitucional a la protección de la información.”

A continuación se presenta la versión pública del estudio de mercado sobre la producción y comercialización de tableros de madera en el Ecuador, desarrollada por la Dirección Nacional de Estudios de Mercado, de la Intendencia de Abogacía de la Competencia.

Es importante indicar que el texto original del estudio no ha sido modificado, únicamente su estructura y omitida información confidencial y reservada de los operadores económicos involucrados en este estudio.

## Contenido

<b>1. Antecedentes</b> .....	4
<b>2. Introducción</b> .....	5
<b>3. Objetivos</b> .....	5
<b>3.1. Objetivo General</b> .....	5
<b>3.2. Objetivos Específicos</b> .....	6
<b>4. Marco Normativo</b> .....	6
<b>5. Conformación del Sector</b> .....	16
<b>5.2.1. La Industria de Aserraderos</b> .....	17
<b>5.2.2. La Industria de Transformación Secundaria</b> .....	17
<b>5.2.3. La Industria de Muebles</b> .....	17
<b>5.2.4. La Industria de la Construcción</b> .....	17
<b>5.2.5. La Industria de la Madera a Nivel Mundial</b> .....	18
<b>6. La industria de la madera en el Ecuador</b> .....	19
<b>6.1. Características</b> .....	19
<b>7. El mercado relevante del sector de la madera</b> .....	21
<b>7.1. El Mercado del Producto</b> .....	21
<b>7.2. El Mercado Geográfico</b> .....	21
<b>8. Análisis del mercado de tableros de madera en el Ecuador</b> .....	21
<b>8.1. Descripción de la Industria de Tableros Aglomerados</b> .....	22
<b>8.2. Descripción de la Industria de Tableros Contrachapados</b> .....	23
<b>9. Información de Operadores Económicos</b> .....	23
<b>10. Mercado de tableros</b> .....	27
<b>10.1. Importación de Tableros Aglomerados</b> .....	27
<b>10.2. Participación de Mercado de Tableros Aglomerados</b> .....	29
<b>10.3. Producción de Tableros Contrachapados</b> .....	29
<b>10.4. Comercialización de Tableros Contrachapados</b> .....	30
<b>10.5. Importación de Tableros Contrachapados</b> .....	31

## 1. Antecedentes

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM) fue creada mediante disposición contenida en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado<sup>1</sup> (LORCPM), donde expone que esta Superintendencia es un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa, la misma que pertenece a la Función de Transparencia y Control Social (FTCS). Dentro de los órganos que la conforman se encuentra la Intendencia de Abogacía de la Competencia (IAC).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 38, numeral 1 de la LORCPM<sup>2</sup>, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, a través de sus órganos ejercerá la atribución de: *“1. Realizar los estudios e investigaciones de mercado que considere pertinentes. Para ello podrá requerir a los particulares y autoridades públicas la documentación y colaboración de esta Ley.”*

En el numeral 26 *ibídem*, se establece la facultad de la SCPM para apoyar y asesorar a las autoridades de la administración pública a fin de que promuevan y defiendan la libre competencia de los operadores que intervienen en los diferentes sectores del mercado.

Por medio de la Resolución No. SCPM-DS-2012-001, el Superintendente de Control del Poder de Mercado expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado<sup>3</sup>, en cuyo Título II numeral 2.2.4 establece las atribuciones y responsabilidades de la Intendencia de Abogacía de la Competencia, dentro de las cuales se encuentra la de: *“k) Promover el estudio y la investigación en materia de competencia y la divulgación de los estudios de mercado.”*

Por tal motivo, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado conforme a las atribuciones mencionadas anteriormente, a través de la Intendencia de Abogacía de la Competencia, realiza un estudio de mercado donde se analizará e investigará el sector de la producción y comercialización de tableros de madera en el Ecuador

---

<sup>1</sup> Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, Art. 36.

<sup>2</sup> Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, Art. 38.

<sup>3</sup> Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, Registro Oficial –Edición Especial- No. 345 de 04 de octubre de 2013.

En este sentido, durante el desarrollo del estudio se recopilará información y datos técnicos de fuentes relacionadas al sector, se realizará el procesamiento y tabulación de información solicitada a los operadores económicos, se mantendrá entrevistas con los representantes de empresas públicas y privadas, y se analizará otros factores que contribuyan con el desarrollo del estudio de mercado.

## **2. Introducción**

El estudio de mercado sobre la producción y comercialización de tableros de madera en el Ecuador, comprenderá en primer lugar un análisis y descripción sobre la importancia y vinculación de este importante sector en la economía ecuatoriana, en donde actualmente existen siete industrias en el país que se dedican a su fabricación.

La Industria ecuatoriana de transformación de la madera inicia en Ecuador en la década de los sesenta, generan su propio patrimonio forestal, lo que incluye procesos de siembra y cosecha de bosques nativos y de plantaciones, para luego clasificar a esta industria en base a sus características y usos como es el de la transformación de la madera, generan industrias como el de la producción y comercialización de tableros de madera.

El estudio se enfoca principalmente en conocer el mercado de producción y comercialización de tableros de madera en el Ecuador, cuales son los operadores económicos que intervienen en ese sector de la economía, su conformación y participación accionaria, así como los volúmenes de producción, materia prima empleada principalmente como la resina y madera, costos promedio, ventas nacionales e internacionales, precios promedio, estadísticas de comercio exterior y otros puntos relevantes que permitan conocer la estructura y dinámica de este mercado, así como detectar posibles contravenciones a la LORCPM que puedan repercutir en la competencia y eficiencia de los mercados.

## **3. Objetivos**

### **3.1. Objetivo General**

El principal objetivo del estudio es analizar e investigar la estructura, conformación y dinámica del sector del mercado de la producción y comercialización de tableros de madera en el Ecuador.

### 3.2. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos que persigue el estudio de mercado podemos mencionar los siguientes:

- Recopilar y analizar la información general sobre el sector de la producción y comercialización de tableros de madera en el Ecuador.
- Realizar una caracterización económica y jurídica aplicable al mercado de la producción y comercialización de tableros de madera en el Ecuador.
- Identificar los operadores económicos inmersos en el mercado de producción y comercialización de tableros de madera en el Ecuador.
- Identificar presunción de prácticas restrictivas o de abuso de poder de mercado, notificación de concentraciones o incumplimientos a la LORCPM, que pudieran estar causando distorsiones en el mercado de la producción y comercialización de tableros de madera en el Ecuador.

### 4. Marco Normativo

Se inicia el análisis con las disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador<sup>4</sup> (CRE), por ser la norma jerárquicamente superior en la estructura jurídica del Ecuador, que erige un modelo desarrollista o estructuralista de la economía dándole un papel central al Estado en la economía planificada en donde se determinan derechos y principios que deben ser respetados por todas las normativas y por los actos del poder público.

Los mandatos constitucionales dejan de manifiesto que el Estado respeta la libre competencia, controlando que no se abuse en actividades comerciales que podrían existir entre usuarios y operadores económicos, velando que estas se orienten al cumplimiento del régimen del buen vivir, promoviendo y vigilando que en el mercado los operadores económicos se desenvuelvan bajo las mismas reglas, condiciones y oportunidades, procurando evitar prácticas anticompetitivas y creando así un comercio justo con productos y servicios de calidad.

---

<sup>4</sup> Constitución de la República del Ecuador (CRE), RO 449, de 20 de octubre de 2008. Última reforma 13 de julio de 2011.

## **Normativa general aplicable al sector**

La investigación normativa realiza una revisión de la Constitución de la República del Ecuador, en primer lugar se citan los artículos que hacen referencia al derecho que tienen todos los ecuatorianos a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características. Por otro lado, se observa el objetivo de la política económica y comercial del Gobierno Central al evitar las prácticas monopólicas y oligopólicas, particularmente en el sector privado y otras que afecten el funcionamiento de los mercados.

Luego se revisa el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, Ley Forestal de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, la Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder de Mercado, el Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del MIPRO, Los Procedimientos Administrativos para Autorizar el Aprovechamiento y Corta de Madera, expedido mediante Acuerdo N° 139 del Ministerio del Ambiente, y el Reglamento Interno Ecuatoriano relativo a aglomerados. Estas normas en armonía con los principios y derechos garantizados en la Constitución buscan la implementación de un marco regulatorio que fomente un mercado libre de distorsiones, equitativo y con condiciones similares para sus operadores.

## **Constitución de la República del Ecuador (CRE)**

La Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008, en su artículo 14, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*: Se declara de interés público, la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

El artículo 54 de la CRE establece: *“Las personas o entidades que presten servicios públicos o que produzcan o comercialicen bienes de consumo, serán responsables civil y penalmente por la deficiente prestación del servicio, por la calidad defectuosa del producto, o cuando sus condiciones no estén de acuerdo con la publicidad efectuada o con la descripción que incorpore...”*.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 66 numerales 15 y 25 reconoce y garantiza el derecho a desarrollar actividades económicas conforme a

principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental; así como el derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia y eficacia.

En ese mismo sentido, los incisos primero y tercero del artículo 71 de la CRE, reconocen a la naturaleza, donde se reproduce la vida, el derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Por su parte el inciso primero del artículo 74 de la CRE, determina que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir.

La Constitución en el artículo 304 determina que dentro de sus objetivos de política comercial se encuentra el de: “... 6. *Evitar las prácticas monopólicas y oligopólicas, particularmente en el sector privado, y otras que afecten el funcionamiento de los mercados*”.

El inciso segundo del artículo 335 de la CRE es de trascendencia para este análisis puesto que enuncia la potestad del Estado para definir una política de precios orientada a proteger la producción nacional, además que dispone que se establezcan mecanismos de sanción para evitar cualquier práctica de monopolio y oligopolio privados, o de abuso de posición de dominio en el mercado, así como la prohibición de prácticas que constituyan competencia desleal, marca pautas en caso de que se produzca alguna alteración en este segmento económico, norma que se transcribe a continuación:

*“El Estado regulará, controlará e intervendrá, cuando sea necesario, en los intercambios y transacciones económicas; y sancionará la explotación, usura, acaparamiento, simulación, intermediación especulativa de los bienes y servicios, así como toda forma de perjuicio a los derechos económicos y a los bienes públicos y colectivos. El Estado definirá una política de precios orientada a proteger la producción nacional, establecerá los mecanismos de sanción para evitar cualquier práctica de monopolio y oligopolio privados, o de abuso de posición de dominio en el mercado y otras prácticas de competencia desleal.”*

El Art. 336 de la CRE<sup>5</sup> manda: *“El Estado impulsará y velará por el comercio justo como medio de acceso a bienes y servicios de calidad, que minimice las distorsiones de la intermediación y promueva la sustentabilidad. El Estado asegurará la*

---

<sup>5</sup> CRE, RO 449, de 20 de octubre de 2008, Última reforma 13 de julio de 2011, Art.336.

*transparencia y eficiencia en los mercados y fomentará la competencia en igualdad de condiciones y oportunidades, lo que se definirá mediante ley.”*

### **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones – COPCI**

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones - COPCI, publicado en el Registro Oficial Suplemento 351 de fecha 29 de diciembre del 2010, en su contexto concibe al emprendimiento como un mecanismo de desarrollo de crecimiento económico, y fue creado con la finalidad de instaurar un ordenamiento jurídico que engrana los factores determinantes del desarrollo productivo en el país, por lo que, establece lo siguiente:

El Art. 2 del COPCI indica: *“Se considerará actividad productiva al proceso mediante el cual la actividad humana transforma insumos en bienes y servicios lícitos, socialmente necesarios y ambientalmente sustentables, incluyendo actividades comerciales y otras que generen valor agregado.”*

El Art. 4 del COPCI indica que entre los principales fines de este código están:

*“a. Transformar la Matriz Productiva, para que esta sea de mayor valor agregado, potenciadora de servicios, basada en el conocimiento y la innovación; así como ambientalmente sostenible y ecoeficiente.- b. Democratizar el acceso a los factores de producción, con especial énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas, así como de los actores de la economía popular y solidaria.- c. Fomentar la producción nacional, comercio y consumo sustentable de bienes y servicios, con responsabilidad social y ambiental, así como su comercialización y uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas.- (...) e. Generar un sistema integral para la innovación y el emprendimiento, para que la ciencia y tecnología potencien el cambio de la matriz productiva; y para contribuir a la construcción de una sociedad de propietarios, productores y emprendedores (...).”*

A su vez el Art. 71 del COPCI, establece que el organismo facultado para aprobar las políticas públicas nacionales en materia de política comercial será el Comité de Comercio Exterior (COMEX), el mismo que estará encargado de la regulación de todos los asuntos y procesos relacionados al comercio exterior.

El Art. 88 del COPCI señala que el Estado impulsará la transparencia y eficiencia en los mercados internacionales y fomentará la igualdad de condiciones y oportunidades, para lo cual, adoptará las medidas comerciales apropiadas para:

*“d. Restringir las importaciones o exportaciones de productos por necesidades económicas sociales de abastecimiento local, estabilidad de precios internos, o de protección a la producción nacional y a los consumidores nacionales;  
e. Restringir las importaciones de productos para proteger la balanza de pagos. (...)”*

El Sistema de Control Forestal tiene como objetivo reducir el impacto de la deforestación y la vida silvestre, a través del sistema integrado de control forestal para conservar y manejar sosteniblemente los recursos naturales. El sistema es gestionado por el Ministerio de Ambiente por intermedio de la Dirección Nacional Forestal. Dentro de sus funciones se encuentran:

- Realizar auditorías forestales a los planes de aprovechamiento forestal autorizados por las oficinas técnicas a nivel nacional.
- Apoyar al establecimiento de asesores forestales en las principales provincias del país donde existan el mayor movimiento de madera. (...).”

Sobre certificación de Manejo Forestal Sustentable existen algunas compañías en el país que cuentan con la certificación de la Forest Stewardship Council (FSC). La certificación es voluntaria y supervisada por la FSC bajo un sistema totalmente independiente. La necesidad de esta certificación nace precisamente por el nivel de conciencia que tiene actualmente la población sobre el manejo forestal sustentable y la deforestación. Es por esto que cada vez más empresas certifican sus procesos para poder comercializar sus productos. Existen 3 tipos de certificación: Manejo Forestal, Cadena de Custodia y Madera Controlada.

### **Ley Forestal de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre**

El Art. 9 de la Ley Forestal de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, indica: *“Entiéndese por tierras forestales aquellas que por sus condiciones naturales, ubicación, o por no ser aptas para la explotación agropecuaria, deben ser destinadas al cultivo de especies maderables y arbustivas, a la conservación de la vegetación protectora, inclusive la herbácea y la que así se considere mediante estudios de clasificación de suelos, de conformidad con los requerimientos de interés público y de conservación del medio ambiente”.*

El Art. 10 de la Ley Forestal de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, dice: *“El Estado garantiza el derecho de propiedad privada sobre las tierras forestales y los bosques de dominio privado, con las limitaciones establecidas en la Constitución y las Leyes. Tratándose de bosques naturales, en tierras de exclusiva aptitud forestal, el propietario deberá conservarlos y manejarlos con sujeción a las*

*exigencias técnicas que establezcan los reglamentos de esta Ley.”*

El artículo 12 de la Ley Forestal de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, dice: *“Los propietarios de tierras forestales, especialmente las asociaciones, cooperativas, comunas y otras entidades constituidas por agricultores directos, recibirán del Estado asistencia técnica y crediticia para el establecimiento y manejo de nuevos bosques.”*

El Art. 21 de la Ley Forestal de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, respecto de la Producción y Aprovechamiento Forestales, dispone: *“Para la administración y aprovechamiento forestal, establécese la siguiente clasificación de los bosques: a) Bosques estatales de producción permanente; b) Bosques privados de producción permanente; c) Bosques protectores; y, d) Bosques y áreas especiales o experimentales.”*

El Art. 22 de la Ley Forestal de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, manda: *“Los bosques estatales de producción permanente serán aprovechados, en orden de prioridades, por uno de los medios que se indican a continuación: a) Por administración directa o delegada a otros organismos o empresas públicas; b) Por empresas de economía mixta; c) Mediante contratos de aprovechamiento que el Ministerio del Ambiente celebre con personas naturales o jurídicas nacionales, previo concurso de ofertas; y, d) Por contratación directa de conformidad con la Ley.”*

El Art. 24 de la Ley Forestal de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, establece: *“En el caso del artículo anterior los industriales adquirirán a los productores forestales, que no dispongan de sistemas propios de industrialización, el resto de la materia prima que requieran.”*

El Art. 25 de la Ley Forestal de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, establece: *“Las tierras adjudicadas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 de esta Ley no podrán ser fraccionadas o cedidas, ni constituidas con gravámenes de ninguna especie, a menos que se lo haga dentro de la unidad industrial de que formen parte.”*

El Art. 26 de la Ley Forestal de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, dispone: *“Las personas naturales o jurídicas que reciban adjudicación de tierras conforme a lo previsto en esta Ley, quedarán prohibidas de recibir por segunda vez igual beneficio, salvo el caso comprobado de ampliación de su capacidad industrial. Igual prohibición se aplicará a los accionistas de las empresas beneficiadas. De comprobarse violación de lo dispuesto en este artículo, la adjudicación será nula y el*

*responsable pagará la indemnización de daños y perjuicios.”*

El Art. 28 de la Ley Forestal de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, dispone: *“Los contratos de aprovechamiento forestal de los bosques estatales de producción permanente, no confieren a los beneficiarios la propiedad ni otro derecho real sobre las tierras en que se encuentren dichos bosques.”*

El Art. 30 de la Ley Forestal de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, establece: *“Los contratistas garantizarán el cumplimiento de las obligaciones que contraigan mediante el otorgamiento de una de las cauciones contempladas en la Ley de Contratación Pública, cuya cuantía guardará relación con el monto de las obligaciones contraídas.”*

El Art. 31 de la Ley Forestal de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, indica: *“Los contratos de aprovechamiento forestal que comprendan superficies mayores a mil hectáreas, requerirán del concurso de ofertas. Si fueren superiores a diez mil hectáreas, se requerirá además, de la autorización del Presidente de la República. No podrán participar en dicho concurso quienes estuvieren en mora en el cumplimiento de contratos anteriores con el Estado o instituciones del sector público. Los contratos de hasta mil hectáreas los otorgará directamente el Ministerio del Ambiente. A una misma persona natural o jurídica no podrá otorgársele más de un contrato de esta clase, y se le concederá un nuevo contrato siempre que haya cumplido satisfactoriamente el contrato anterior.”*

El Art. 33 de la Ley Forestal de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, determina: *“La duración de los contratos de aprovechamiento forestal en bosques estatales de producción permanente, no será menor de tres años ni mayor de diez y podrá renovarse el contrato de conformidad con la Ley.”*

### **Superintendencia de Control del Poder de Mercado**

La Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado (LORCPM)<sup>6</sup>, en su artículo 36, crea la Superintendencia de Control del Poder de Mercado: *“(…) como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa; la que contará con amplias atribuciones para hacer cumplir a los operadores económicos de los sectores público, privado y de la economía popular y solidaria todo lo dispuesto en la presente Ley*

---

<sup>6</sup> Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado. Registro Oficial Suplemento N° 555, 13 de oct. 2011

(...)"

Lo que busca la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, mediante el fomento y la aplicación de la LORCPM es incentivar la desconcentración económica y evitar, corregir y sancionar las prácticas restrictivas y abuso de posición de dominio de los operadores económicos. Además, tiene como fin el hacer cumplir el marco legal establecido, para que de esta forma, los agentes económicos se desarrollen dentro de las mismas condiciones y con las mismas oportunidades, creando un comercio justo y un sistema de libre competencia.

### **Ministerio de Industrias y Productividad**

El Acuerdo Ministerial N°12582 de 14 de diciembre de 2012, reforma el estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del MIPRO en el que se detalla la misión del Ministerio de Industrias y Productividad de la siguiente manera:

*“Conducir, coordinar y aplicar las políticas que permitan el desarrollo de la industria nacional y el fortalecimiento de las micro, pequeñas, medianas empresas y artesanías, elevando sostenidamente la capacidad tecnológica, la productividad e inversiones para consolidar su posicionamiento en el mercado interno y hacer posible su participación creciente en los mercados internacionales; liderar, dirigir y administrar la organización; representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Institución(...)”*

A su vez, el artículo 10 del mismo Estatuto establece las atribuciones y responsabilidades del Ministro de Industrias y Productividad y estas son:

*“[...] 4) Proponer las políticas de desarrollo de comercio interior y exterior del país y de mejoras de la productividad orientada al mercado interno en lo que atañe a los sectores de industrias y de artesanías.(...)”*

El MIPRO es el encargado de promover y controlar la aplicación de políticas que impulsen el desarrollo de la industria nacional.

### **Ministerio del Ambiente.**

Los Procedimientos Administrativos para Autorizar el Aprovechamiento y Corta de Madera, expedido mediante Acuerdo N° 139 del Ministerio del Ambiente, Registro Oficial Suplemento 164, publicado el 5 de abril de 2010, en cuanto a su Objeto, Ámbito y de la Autoridad Competente, en su Art. 1, señala: *“El presente acuerdo ministerial*

*tiene por objeto establecer los procedimientos administrativos para autorizar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables de los bosques naturales húmedo, andino y seco; de los bosques cultivados: plantaciones forestales, árboles plantados, árboles de la regeneración natural en cultivos; las formaciones pioneras; de los árboles en sistemas agroforestales; y, los productos forestales diferentes de la madera.- Están sujetos a las presentes normas: los funcionarios y servidores públicos encargados del control y administración forestal y quienes presten servicios de administración y supervisión forestal por delegación expresa por parte del Ministerio del Ambiente en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Control Forestal; así como los beneficiarios, propietarios del bosque, ejecutor, delegado, intermediario o comerciante, transportista y destinatarios finales del aprovechamiento del bosque.”*

El Art. 2 de los Procedimientos Administrativos para Autorizar el Aprovechamiento y Corta de Madera, indica: *“La presente normativa tiene como fines: a) La aprobación de planes de manejo integral, programas de aprovechamiento forestal sustentable, programas de aprovechamiento forestal simplificado, programas de aprovechamiento asociativos y programas de corta; b) La emisión, expedición y entrega de licencias de aprovechamiento forestal; c) La emisión y entrega de guías de circulación de productos madereros y productos diferentes de la madera; d) La administración y supervisión del manejo forestal sustentable para el aprovechamiento de madera de los bosques naturales en cualquier grado de intervención; los bosques cultivados: plantaciones forestales, árboles plantados y árboles de regeneración natural en cultivos; las formaciones pioneras y árboles en sistemas agroforestales, en tierras públicas y privadas; y, e) La autorización para la tala de árboles o la afectación al bosque en los casos de madera a ser cortada, utilizada o afectada por la construcción de obras públicas.”*

El Art. 3 de los Procedimientos Administrativos para Autorizar el Aprovechamiento y Corta de Madera, señala: *“La autoridad competente para la aplicación del presente acuerdo es el Ministerio del Ambiente en calidad de Autoridad Nacional Ambiental.”*

El Art. 4 de los Procedimientos Administrativos para Autorizar el Aprovechamiento y Corta de Madera, prescribe: *“El Ministerio del Ambiente en calidad de Autoridad Nacional Ambiental autorizará el aprovechamiento forestal de madera, en bosques públicos o privados, mediante la emisión de la licencia de aprovechamiento forestal, la cual será emitida previa la aprobación de los siguientes documentos, según el caso: a) Para bosques naturales húmedos, andinos y secos, mediante: 1. Plan de Manejo Integral y Programa de Aprovechamiento Forestal Sustentable, respectivo. 2. Programa de Aprovechamiento Forestal Simplificado. 3. Plan de Manejo Integral y*

*Programa de Corta para Zona de Conversión Legal, respectivo; b) Para el caso de formaciones pioneras, árboles relictos, plantaciones forestales, árboles plantados y árboles de la regeneración natural en cultivos, mediante programas de corta.”*

El Art. 8 de los Procedimientos Administrativos para Autorizar el Aprovechamiento y Corta de Madera, establece: *“Los bosques y vegetación protectores declarados en tierras de propiedad privada, primordialmente conservarán sus fines declarados en la ley y el Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente. Podrán ser sometidos a manejo forestal sustentable, aprovechándose exclusivamente sobre la base del Plan de Manejo del Bosque Protector elaborado de acuerdo a la guía metodológica para la elaboración del Plan de Manejo de Bosques y Vegetación Protectores, validado por la Dirección Nacional Forestal o sobre la base del Plan de Manejo Integral de la Adjudicación de Tierras otorgado por el Ministerio del Ambiente. En las posesiones no regularizadas dentro de los bosques y vegetación protectores no podrán realizar ningún tipo de actividad extractiva del recurso forestal.”*

#### **Reglamento Técnico Ecuatoriano INEN**

El Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 243, relativo a “Tableros de Madera Contrachapada”, expedido en el Acuerdo Ministerial N° 11256 del 15 de julio de 2011, publicado en el Registro Oficial N° 499 del 26 de julio de 2011, en su Art. 1, determina el objeto: *“Este Reglamento Técnico establece los requisitos que deben cumplir los tableros de madera contrachapada de uso general y uso estructural, con la finalidad de proteger la vida y la seguridad de las personas y evitar prácticas que pueden inducir a error a los usuarios.”*

El Art. 2, numeral 2.1. del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 243, relativo a “Tableros de Madera Contrachapada”, en cuanto al campo de aplicación, establece:

*“Este Reglamento Técnico se aplica a los tableros de madera contrachapada que se comercialicen en el Ecuador, sean éstos, importados o de fabricación nacional.”*

El numeral 2.2 del Art. 2 del RTE INEN 243, describe los productos y señala sus clasificaciones arancelarias, en los siguientes términos:

*“Clasificación 44.12.- Descripción: Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar.*

*Clasificación 44.12.10.00.- Descripción de bambú y las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de*

*bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:*

*Clasificación 44.12.31.00.- Descripción: Que tengan, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo.*

*Clasificación 44.12.39.00. Descripción: Aplica solo a tableros de madera contrachapada de uso general y uso estructural.*

*El numeral 4.1. del RTE INEN, señala: “CLASIFICACIÓN 4.1 Los tableros contrachapados se clasifican de acuerdo con la NTE INEN 900 en los siguientes tipos y grados: 4.1.1 Tipo I. Exterior a prueba de agua y para usos marinos, comprende cuatro grados: A, B, C e Industrial. 4.1.2 Tipo II. Para uso en interiores comprende cuatro grados: A, B, C e Industrial.”*

## **5. Conformación del Sector**

La industria de la producción de tableros de madera se caracteriza por producir de los siguientes segmentos de tableros:

- Tableros Aglomerados,
- Tableros Contrachapados y Alistonados,
- Tableros de Fibras MDF (Medium Density Fiberboard)

La industria de tableros de madera aglomerados producen tableros de partículas y MDF, hechos con una mezcla de partículas de madera generalmente de pino y pegamentos especiales, prensadas en condiciones de presión y temperatura controladas. Las planchas de aglomerado tienen medidas fijas estandarizadas, con características mecánicas y físicas uniformes y bien definidas. Pueden ser enchapadas, melaminizadas o decoradas para diversas aplicaciones.

La industria de tableros de madera contrachapados y alistonados producen planchas compuestas de chapas pegadas de madera, extraídas por el método del desenrollado, sobrepuestas en capas impares con la veta perpendicular entre ellas, proporcionándole mayor resistencia mecánica que la madera sólida de igual superficie y grosor. Este producto se conoce también como madera triplex. El cilindro pequeño residual del desenrollado es aserrado para la producción de listones o tiras, que luego sirven para la elaboración de los tableros listoneados,

Las industria de tableros MDF, a diferencia del aglomerado, pueden ser mecanizadas obteniendo excelentes terminaciones, generalmente son de color claro y de superficie lisa y uniforme. Se las utiliza para variados propósitos como la elaboración de muebles, molduras, puertas y divisiones.

### **5.2.1. La Industria de Aserraderos**

Los aserraderos son unidades industriales que se abastecen de madera cruda en rollo para producir madera aserrada. Su desarrollo tecnológico es limitado; por lo general utilizan sierras circulares.

La Industria de Madera Aserrada logra obtener cierto rendimiento al transformar la madera de troza en madera aserrada con motosierra y preparada en carpintería, en un promedio del 35%, sobre todo para el caso de productos como las tablas, duelas y tiras.<sup>7</sup>

### **5.2.2. La Industria de Transformación Secundaria**

La industria de transformación secundaria de la madera, es la que procesa o utiliza los productos elaborados por la industria primaria como es el caso de los distintos tableros de madera y que son usados generalmente por la industria de muebles y de la construcción. Esta industria utiliza también productos o materia prima proveniente de la industria de la madera aserrada para elaborar muebles, pallets, puertas, pisos, etc.

### **5.2.3. La Industria de Muebles**

Perteneciente a la industria de transformación secundaria a más de procesar productos provenientes de la industria primaria, como los tableros de madera, la industria de muebles se abastece de madera aserrada producida principalmente por los aserraderos, con ciertas limitaciones en aspectos de tecnología, maquinarias modernas, diseño de productos, control de calidad y mecanismos de comercialización externa.

En este segmento existen varios tipos de industrias como las fábricas de muebles modulares, que incluye todas las unidades productoras de muebles que utilizan como materia prima esencial los tableros de partículas cubiertos con vinil, fórmica, papel impregnado o chapas decorativas de madera. Esta industria elabora productos como muebles de oficina, divisiones, escritorios, mesas de conferencia, gabinetes de baño y de cocina. Otro tipo de industria son los talleres y pequeñas fábricas de muebles de madera sólida o combinaciones de contrachapados decorativos.

### **5.2.4. La Industria de la Construcción**

La Industria de la Construcción que generalmente procesa los productos elaborados

---

<sup>7</sup> <http://myslide.es/documents/maderas-ecuador.html>

por la industria primaria, como los tableros de madera, para fabricar pisos, puertas o marcos, también produce o fabrica productos como pingos, vigas, columnas y tijerales. La industria de la construcción también se dedica a comprar y vender productos provenientes de la industria de la madera aserrada.

### **5.2.5. La Industria de la Madera a Nivel Mundial**

Según fuentes de la FAO<sup>8</sup>, los mayores consumidores y productores mundiales de productos forestales son EEUU y China. El mayor porcentaje del consumo mundial en el año 2014 de madera en rollo industrial lo tiene Estados Unidos con el 19%; en segundo lugar China con el 12%; luego le sigue Rusia con el 9%; Brasil y Canadá 8%; y, Suecia 4%.

En la producción mundial de madera en rollo industrial, el mayor porcentaje en el año 2014 lo tiene Estados Unidos con el 19%; en segundo lugar Rusia con el 10%; luego le sigue China con el 9%; Brasil y Canadá 8%; y, Suecia 4%.

El mayor porcentaje del consumo mundial en el año 2014 de madera aserrada lo tiene China con el 22% ; en segundo lugar EEUU con el 21%; luego le sigue Alemania, Japón y Canadá con el 4%; Brasil y Rusia con el 3%.

En la producción mundial de madera aserrada, el mayor porcentaje en el año 2014 lo tiene Estados Unidos con el 17%; en segundo lugar China con el 16%; luego le sigue Canadá con el 10%; Rusia 8%; Alemania 5%; Suecia 4%; y, Brasil 3%.

El comercio mundial de tableros de madera de las importaciones y exportaciones creció en 4% en 2013, alcanzando los 76 millones de m<sup>3</sup> lo que equivale al 21% de la producción total.

Europa y Asia dominan el comercio internacional de tableros de madera y juntas representaron el 76% de todas las importaciones y el 83% de todas las exportaciones en 2013. En América del Norte, la tendencia en el comercio es igual de creciente a la tendencia en la producción m<sup>3</sup> y muestran que esta región fue el principal importador neto en el año 2013 con 4 millones de m<sup>3</sup>, seguida por África con 2 millones de m<sup>3</sup>.

Los cinco mayores productores de tableros de madera China, Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Alemania y Canadá, representaron el 67% de la producción mundial unos 241 millones de m<sup>3</sup> en el 2013. China representó el 48% de la producción mundial y la tendencia más notable es el aumento del 77% de la

---

<sup>8</sup> [fao.org/forestry/statistics/80938@180723/es/](http://fao.org/forestry/statistics/80938@180723/es/)

producción en China durante el período de 96 millones de m<sup>3</sup> en 2009 a 170 millones de m<sup>3</sup> en 2013.

Los cinco principales exportadores China, Malasia, Alemania, Canadá y Tailandia exportaron 35 millones de m<sup>3</sup> en 2013 equivalente al 45% de las exportaciones mundiales. En cuatro de estos principales exportadores, excepto China, las exportaciones se mantuvieron relativamente estables desde el 2009. Los cuatro principales consumidores de tableros de madera son también los cuatro mayores productores China, Estados Unidos, Rusia y Alemania.

El quinto mayor consumidor es Brasil, cuyo consumo aumentó de 7 millones de m<sup>3</sup> en 2009 a 10 millones de m<sup>3</sup> en 2013. Otro dato relevante de la FAO indica que los paneles de madera contrachapados y de madera terciada incluyendo el tablero enlistonado se han convertido en el tipo de tablero de madera dominante con una producción de 146 millones de m<sup>3</sup> en 2013 que representa el 41% de toda la producción mundial de tableros.

Por su parte, el crecimiento en la producción de tableros de fibra fue del 7% entre el 2012 y el 2013 y del 45% durante todo el período 2009–2013. La producción de todos los tipos de tableros de fibra registró una tendencia ascendente durante igual periodo, sin embargo, la mayor parte de este crecimiento corresponde a la producción de MDF que representa actualmente el 78% de toda la producción de tableros de fibra. Desde 2009, la producción mundial de MDF ha registrado un crecimiento anual de cerca del 10% y la mayor parte de este crecimiento se debe a China.

En contraste a las cifras de los contrachapados y los tableros de fibra, la producción de tableros de partículas registró sólo un leve aumento del 2% en 99 millones de m<sup>3</sup> en 2013, lo que significa solamente un 5% más sobre el nivel registrado.

## **6. La industria de la madera en el Ecuador**

### **6.1. Características**

La industria maderera ecuatoriana desde los años setenta, oferta sus productos en el mercado nacional e internacional, ha generado su propio patrimonio forestal que lo constituyen bosques nativos y plantados.

Se calcula que en el país existen 3,6 millones de hectáreas de tierra disponibles para explotar adecuadamente la madera y convertirse en un sector altamente competitivo. Lo esencial es que las industrias que explotan la madera, cuenten con equipos de alta

tecnología para la fabricación de los productos.

Según fuentes del Ministerio de Comercio Exterior MCE a través del Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones PROECUADOR, la producción de madera en el Ecuador se concentra en tableros, acabados para la construcción, la balsa y la teca; con una producción de aproximadamente 421.000 toneladas. Alrededor de 235.000 familias en el Ecuador se benefician directamente de esta actividad, otras 100.000 lo hacen indirectamente.

La Industria maderera tiene certificados que aseguran que la madera se extrae de manera sostenible y que el impacto al medio ambiente es mínimo. Las empresas madereras ecuatorianas cuentan con el respaldo de las principales certificaciones, como Forest Stewardship Council (FSC) y las normas ISO, entre ellas la ISO 9000:2008.

Ecuador no está entre los más grandes proveedores de madera en el mercado internacional, sin embargo es un producto que está entre los 20 bienes de mayor exportación luego del petróleo, banano, camarón, rosas, atún, cacao, oro, aceite de palma, palmito y otros.

En el 2013 la industria maderera generó ventas en el exterior por 231,4 millones de dólares, según las estadísticas del Centro de Comercio Internacional (CCI). Los principales destinos fueron Estados Unidos, Colombia y Perú con ventas a esos países de con 56,6; 41,5; y 32,7 millones de dólares, respectivamente.

La representación del sector de las industrias de la transformación primaria y secundaria; y la comercialización de la madera en Ecuador, es a través de instituciones gremiales, como las siguientes:

- Asociación Ecuatoriana de Industriales de Madera (AIMA),
- Cámaras de la Pequeña Industria en el País (CAPEIPI),
- Corporación de Manejo forestal sustentable (COMAFORS),
- Fundación Forestal de la Pequeña Industria Maderera de Pichincha (FUNDEPIM), y
- Federación Nacional de Artesanos Profesionales de la Madera.

## **7. El mercado relevante del sector de la madera**

### **7.1. El Mercado del Producto**

En el sector del mercado de la producción y comercialización de tableros de madera se identificó a los **tableros de madera aglomerados y contrachapados** como el mercado relevante del producto que se va analizar e investigar en el presente estudio de mercado, por considerar que este producto es un insumo principal como materia prima para la industria de la madera de transformación secundaria, la misma que fabrica bienes y productos para la industria de la construcción y de muebles.



**Foto:** Tableros de Madera

### **7.2. El Mercado Geográfico**

La producción y comercialización de tableros contrachapados y aglomerados abarca todas las regiones del país, por lo que para el presente el estudio de mercado se identificó a todo el territorio ecuatoriano como el mercado geográfico relevante que se analizará e investigará.

## **8. Análisis del mercado de tableros de madera en el Ecuador**

El mercado de tableros de madera en el Ecuador está conformado principalmente por siete industrias que producen y comercializan tableros de madera aglomerados y contrachapados en el mercado nacional e internacional, así como de los operadores económicos que se dedican a la importación y ventas del producto.



**Foto:** Tableros de Madera Aglomerados y Contrachapados

### **8.1. Descripción de la Industria de Tableros Aglomerados**

Los tableros aglomerados son planchas hechas con una mezcla de partículas de madera, fabricados en base a fragmentos de madera, pino, viruta, triturados y seleccionados, los mismos que luego se mezclan con una pega especial que contiene agua, resina, cera y endurecedores químicos. Posteriormente pasa por una prensa en frío que le da forma al tablero aglomerado y extrae todo el aire de su interior. Después de este proceso, el tablero pasa por una prensa caliente que activa el pegamento y lo comprime dejándolo enfriar en unas apiladoras concluyendo con la conversión a cierto tipo de tableros aglomerados como el de melamina donde se funde el folio decorativo y la resina melaminica en la superficie del tablero aglomerado.

La resina melaminica es de una gran dureza y no tiene color, cuando se seca es totalmente transparente. El folio decorativo es una lámina que da color al tablero en sus diferentes texturas y variedades que inclusive se pueden encontrar en tiendas de bricolaje y pegar al tablero aglomerado.

En el Ecuador existen dos plantas industriales que fabrican el producto Aglomerados Cotopaxi S.A., localizada en Lasso Provincia de Cotopaxi, que se abastece principalmente de madera proveniente de plantaciones de su propiedad y de terceros; y, Novopan del Ecuador S.A., ubicada en la ciudad de Quito, que utiliza materia prima proveniente de plantaciones propias y de terceros.

## **8.2. Descripción de la Industria de Tableros Contrachapados**

Los tableros de madera contrachapados están elaborados por chapas de madera extraídas de las trozas por corte rotativo en tornos. El proceso de elaboración inicia con el descortezado de las trozas, para después pasar al cilindraje de las mismas, seguido por el proceso de maceración; es importante indicar que previo al proceso de producción de las láminas, la troza es centrada con ayuda de rayos láser, de esta forma se logra maximizar su aprovechamiento. En este proceso se obtiene láminas más delgadas para el exterior y láminas más gruesas para capas interiores.

Posteriormente se arman las láminas más delgadas para el exterior con una forma perpendicular entre ellas, luego se utiliza una pega especial para los tableros corrientes y una con fenólica para los tableros marinos, allí se agregan las chapas exteriores y se procede a armar los tableros.

Seguido de este proceso, se pasa al prensado en frío y luego al prensado en caliente, con una presión y temperatura que vaya de acuerdo al espesor del tablero. Una vez que los tableros salen de las prensas, los tableros son enfriados.

Completado este proceso, los tableros pasan a ser cortados en sus dimensiones finales, con diferentes tipos de, para posteriormente ser sometidos a un control de calidad con polvo de madera y resina para rellenar rajaduras y otras imperfecciones.

En el Ecuador existen cinco plantas industriales que fabrican Tableros Contrachapados: Enchapes Decorativos S.A. ENDESA localizada en la ciudad de Quito, la misma que se abastecen materia prima de plantaciones y de terceros, provenientes de la ciudad de Esmeraldas y las provincias del centro y norte de la amazonía; Contrachapados de Esmeraldas S.A.CODESA ubicada en la ciudad de Esmeraldas, que se abastece de madera de plantaciones propias y de terceros; Bosques Tropicales S.A. BOTROSA, localizada en Quinindé provincia de Esmeraldas, se abastece de madera propia y de terceros, proveniente de la provincia de Esmeraldas; ARBORIENTE localizada en la ciudad del Puyo, que se abastece de madera de terceros y propia, proveniente principalmente de la amazonía; y, SUPERPLYWOOD ubicada en la ciudad de Durán, se abastece de materia prima únicamente de plantaciones de terceros

## **9. Información de Operadores Económicos**

A continuación se hará una descripción de los principales operadores económicos que

intervienen en el mercado de la producción y comercialización de tableros de madera aglomerados y contrachapados en el Ecuador, lo que comprende información referente a la constitución, participación y conformación accionaria de las empresas.

### 9.1. Aglomerados Cotopaxi S.A.



La Industria Aglomerados Cotopaxi S.A. se fundó en el año 1978, su línea de negocio está enfocada en la elaboración de tableros de madera. **Posee una** fábrica con capacidad de producir 40.000 m<sup>3</sup> de tableros aglomerados y 78.000 m<sup>3</sup> de tableros de MDF al año, comercializa sus productos en el mercado nacional e internacional.<sup>9</sup>

### 9.2. Novopan del Ecuador S.A.



La Industria Novopan del Ecuador se fundó en 1978, su actividad es la fabricación y comercialización de tableros aglomerados de madera y melamínicos. Novopan comercializa los productos a través de sus franquicias Novocentro destina una gran parte de su producción al mercado internacional, exporta a más de 13 países y forman parte del grupo PELIKANO del Ecuador.<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> <http://www.cotopaxi.com.ec/>

<sup>10</sup> <http://www.novopan.com.ec/novopan/index.html>

### 9.3. Contrachapados de Esmeraldas S.A, CODESA



La Industria Contrachapados de Esmeraldas S.A., CODESA se constituye en la ciudad de Esmeraldas en el año de 1972, su actividad principal es la fabricación y comercialización de tableros Contrachapados. Esta fábrica del grupo maderero Pelikano, tiene capacidad de producción anual de 20.00m<sup>3</sup> de tableros de madera contrachapada.<sup>11</sup>

### 9.4. Enchapes Decorativos S.A ENDESA



La Industria Enchapes Decorativos, ENDESA S.A. se fundó en 1975 como actividad principal se dedica a la fabricación de tableros contrachapados de madera, alistados, chapas decorativas o de madera Triplex. Forma parte de la empresa Bosques Tropicales Botrosa.S.A.<sup>12</sup>

<sup>11</sup> <http://www.novopan.com.ec/novopan/index.html>

<sup>12</sup> <http://www.endesabotrosa.com/index.php/edbt/historia>

### 9.5. Bosques Tropicales S.A BOTROSA



La Industria Bosques Tropicales S.A., BOTROSA se fundó en el año 1980, fabrican tableros contrachapados, su producción se comercializa en el mercado nacional e internacional. Forma parte de la empresa ENDESA S.A., Conjuntamente las dos empresas fabrican un volumen de 90.000 metros cúbicos, aproximadamente; de los cuales el 35% abastece al mercado local y el 65% se exporta.<sup>13</sup>

### 9.6. Arboriente



La Industria Arboriente S.A. se fundó en 1978, es una industria dedicada a la producción de tableros contrachapados de madera. Su planta industrial se encuentra ubicada en la ciudad de Puyo, Provincia de Pastaza. Se abastecen de materia prima de los bosques del Oriente Ecuatoriano.<sup>14</sup>

### 9.7. Superplywood

SUPERPLYWOOD S.A.

La Industria Superplywood S.A. se fundó en el 2013, es una industria dedicada a la producción de tableros contrachapados de madera. Su planta industrial se encuentra

<sup>13</sup> <http://www.endesabotrosa.com/index.php/edbt/historia>

<sup>14</sup> <http://www.arboriente.com.ec/index.php>

ubicada en la ciudad de Durán, Provincia de Guayas. Se abastecen de materia prima únicamente de plantaciones de terceros, no son productores de madera.

## 10. Mercado de tableros

### 10.1. Importación de Tableros Aglomerados

A continuación se presenta la información obtenida de fuentes del Banco Central del Ecuador, sobre la importación de tableros aglomerados realizadas por los operadores económicos desde el año 2014 al 2016.

**Tabla 1**

#### Importaciones / por Subpartida y País Origen

Período: Anual - Años: 2014;2015;2016 (TM y valores en millones de USD)

Tableros Aglomerados		Años		2014			2015			2016		
Código Subpartida	Subpartida	Código País Origen	País Origen	TM (Peso Neto)	FOB	CIF	TM (Peso Neto)	FOB	CIF	TM (Peso Neto)	FOB	CIF
<b>TOTALES:</b>				<b>2.092,8</b>	<b>1,2</b>	<b>1,2</b>	<b>3.507,8</b>	<b>1,8</b>	<b>1,9</b>	<b>2.033,2</b>	<b>0,8</b>	<b>0,9</b>
4410190000	Los demás	BRA	BRASIL	140,9	0,1	0,1	1.270,7	0,5	0,6	1.712,6	0,6	0,7
4410190000	Los demás	CHL	CHILE	329,9	0,2	0,2	45,1	0,0	0,0	-	-	-
4410190000	Los demás	CHN	CHINA	18,3	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	-	-	-
4410190000	Los demás	COL	COLOMBIA	1.570,1	0,8	0,9	2.071,7	1,1	1,1	308,7	0,2	0,2
4410190000	Los demás	DEU	ALEMANIA	-	-	-	0,0	0,0	0,0	-	-	-
4410190000	Los demás	ESP	ESPAÑA	-	-	-	71,8	0,0	0,0	-	-	-
4410190000	Los demás	IND	INDIA	33,0	0,0	0,0	-	-	-	-	-	-
4410190000	Los demás	MEX	MÉXICO	-	-	-	47,7	0,1	0,1	11,9	0,0	0,0
4410190000	Los demás	SWE	SUECIA	-	-	-	0,7	0,0	0,0	-	-	-
4410190000	Los demás	USA	ESTADOS UNIDOS	0,7	0,0	0,0	-	-	-	-	-	-

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

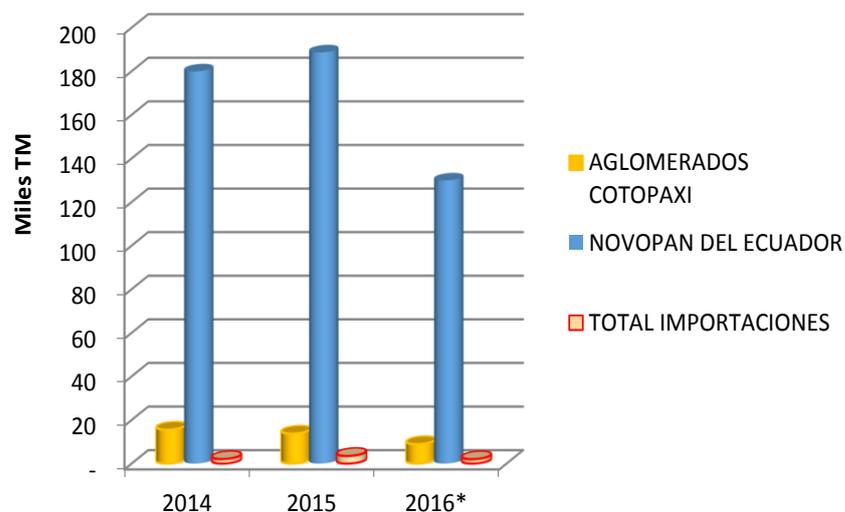
**Elaboración:** IAC-SCPM

VERSIÓN PÚBLICA

Según la tabla 1 que informa sobre las importaciones de tableros de madera aglomerados, que se realiza bajo la subpartida arancelaria 441019 cuya descripción corresponde “a los demás tableros”, se puede observar que en el año 2014 la mayor importación del producto se la hizo de Colombia en 1.570 TM, en el 2015 se observa que la importación desde ese país aumentó un 24%, sin embargo las importaciones realizadas en el 2016 disminuyen considerablemente en un 85% ya que se puede observar que en ese año se importa el producto en su mayoría desde el Brasil, 1.713TM.

## 10.2. Participación de Mercado de Tableros Aglomerados

**Gráfico 1**  
**Producción e Importación**  
**por TM de Tableros Aglomerados**



\*hasta agosto 2016

**Fuente:** Operadores Económicos

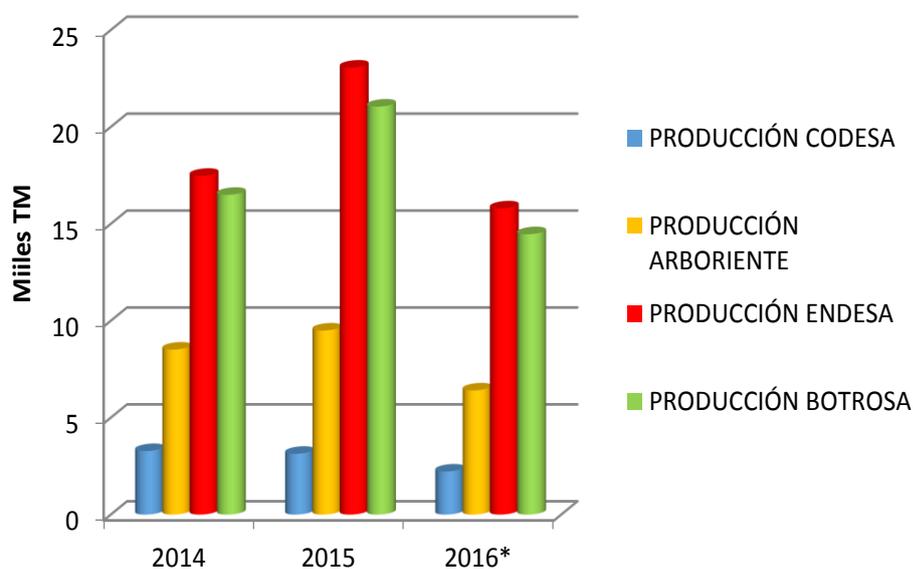
**Elaboración:** IAC-SCPM

En el Gráfico 1 se puede observar que la empresa Novopan del Ecuador, tiene la mayor participación en el mercado de la producción y comercialización de tableros de madera aglomerados. En el año 2015 del total de 205.911TM que incluye producción e importaciones del producto, Novopan del Ecuador tiene el 92% del mercado.

## 10.3. Producción de Tableros Contrachapados

A continuación se presenta la información sobre el total de producción de tableros de madera contrachapados, de las empresas **Endesa S.A.**, **Botrosa S.A.**, **Codesa S.A.** y **Arboriente S.A.**

**Gráfico 2**  
**Producción de Tableros Contrachapados**



\*hasta agosto 2016

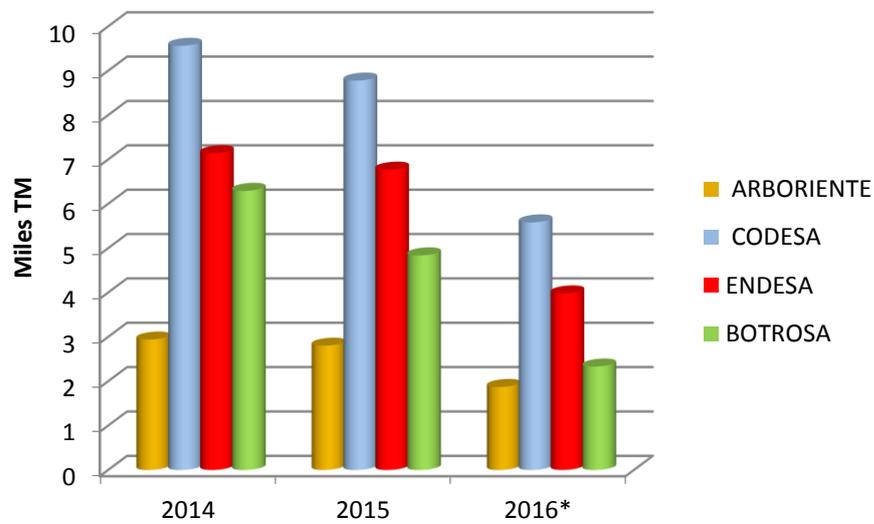
**Fuente:** Operadores Económicos

**Elaboración:** IAC-SCPM

#### 10.4. Comercialización de Tableros Contrachapados

Como se puede observar en el Gráfico 2 en el total de ventas de tableros de madera aglomerados que las dos empresas realizaron desde enero del año 2014 hasta agosto del 2016, la empresa **Codesa**, es la que mayor venta tiene en el mercado ecuatoriano. En el 2014 fue el año que más vendió el producto, 9.563 TM.

**Gráfico 3**  
**Total de ventas de Tableros Contrachapados**  
**en el Mercado Nacional de las Empresas Endesa,**  
**Botrosa, Codesa, Arboriente en TM.**



\*hasta agosto 2016

**Fuente:** Operadores Económicos

**Elaboración:** IAC-SCPM

### 10.5. Importación de Tableros Contrachapados

**Tabla 2**

**IMPORTACIONES / por Subpartida y País Origen**

Período: Anual - Años: 2014;2015;2016

(TM y valores en millones de USD)

Tableros Contra chapados				2014			2015			2016		
Código Subpartida	Subpartida	Código País Origen	País Origen	TM (Peso Neto)	FOB	CIF	TM (Peso Neto)	FOB	CIF	TM (Peso Neto)	FOB	CIF
<b>TOTALES:</b>				<b>1.009,3</b>	<b>1,0</b>	<b>1,0</b>	<b>1.864,8</b>	<b>1,5</b>	<b>1,7</b>	<b>220,7</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>
4412320000	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	BRA	BRASIL	-	-	-	35,9	0,1	0,1	0,6	0,0	0,0
4412320000	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	CHN	CHINA	54,0	0,1	0,1	995,5	0,6	0,8	27,5	0,0	0,0
4412320000	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	PER	PERÚ	928,0	0,9	0,9	833,4	0,8	0,8	192,6	0,2	0,2

VER

4412320000	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	URY	URUGUAY	27,3	0,0	0,0	-	-	-	-	-	-
4412320000	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	USA	ESTADOS UNIDOS	0,0	0,0	0,0	-	-	-	-	-	-

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** IAC-SCPM

Según el Cuadro 2 que informa sobre las importaciones de tableros de madera contrachapados que se realiza bajo la subpartida arancelaria 4412320000 y que corresponde a “*las demás que tengan por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas*”, se puede observar que en el año 2014, la mayor importación del producto se hizo del Perú, en 928 TM. En el 2015 se observa que la mayor importación se realiza desde China, en 997 TM, en el 2016 las importaciones totales disminuyeron en un 88%, en comparación con el 2015.